



SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2026-05-21 21:12:14
Radicado: S2026101973

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
Cod Dependencia: 41 Fol: POR-SD-004
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA V3
Destino: ANONIMO
Total Anexos: 0

Código 12210

Bogotá D. C., mayo 2026

Señor:

ANONIMO

Correo: Noregistra@gmail.com

Bogotá, D.C.

Asunto: Respuesta Petición No. 3295132026.

Reciba un cordial saludo.

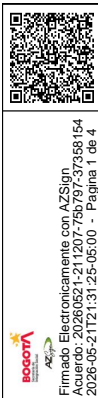
La Secretaría Distrital de Integración Social en el marco de su objeto y funciones administrativas establecidas en el Decreto 647 de 2025, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución No. 218 del de 2023, y dentro de los términos establecidos en la Ley 1755 de 2015 brinda respuesta a su solicitud, en los siguientes términos:

“(…)DENUNCIA FORMAL POR NEGLIGENCIA INSTITUCIONAL, OMISION DE SOCORRO Y VULNERACION DE DERECHOS FUNDAMENTALES (LEY 1098 DE 2006).REFERENCIA: INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL EL BICENTENARIO1. RELACION DE LOS HECHOSAGRESIONES FISICAS: LOS DIAS 5 Y 6 DE MAYO DE 2026, LA MENOR [NOMBRE DE LA NIÑA], DE 14 AÑOS DE EDAD, FUE VICTIMA DE AGRESIONES FISICAS GRAVES POR PARTE DE UN ESTUDIANTE DE 17 AÑOS DE EDAD.ZONAS AFECTADAS: LA MENOR PRESENTA GOLPES CONTUNDENTES EN LA ZONA ABDOMINAL Y EN LA CABEZA, PONIENDO EN RIESGO SU INTEGRIDAD FISICA Y SALUD NEUROLOGICA. INACCION DOCENTE: ESTAS AGRESIONES OCURRIERON EN PRESENCIA DE PERSONAL DOCENTE DE LA INSTITUCION, QUIENES, SEGUN EL TESTIMONIO DE LA MENOR Y LOS ACUDIENTES, NO INTERVINIERON DE MANERA EFECTIVA PARA DETENER LOS ATAQUES NI ACTIVARON LOS PROTOCOLOS DE PROTECCION INMEDIATA.REINCIDENCIA: A PESAR DE TENER CONOCIMIENTO DE LOS HECHOS DESDE EL PRIMER DIA, LA INSTITUCION PERMITIO QUE LA AGRESION SE REPITIERA EL DIA DE HOY, DEMOSTRANDO UNA FALTA TOTAL DE GARANTIAS DE SEGURIDAD PARA LAS ESTUDIANTES.2. FUNDAMENTOS JURIDICOSESTA DENUNCIA SE AMPARA EN LAS SIGUIENTES NORMATIVAS:CODIGO DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA (LEY 1098 DE 2006): EL CUAL ESTABLECE QUE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEBEN GARANTIZAR LA PROTECCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CONTRA TODO TIPO DE ABUSO O AGRESION.LEY DE CONVIVENCIA ESCOLAR (LEY 1620 DE 2013): QUE OBLIGA A LAS INSTITUCIONES A ACTIVAR LA RUTA DE ATENCION TERRITORIAL ANTE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR (SITUACION TIPO II Y III). LA OMISION DE ESTA RUTA ACARREA SANCIONES ADMINISTRATIVAS Y PENALES PARA LOS DIRECTIVOS.PRINCIPIO DEL INTERES SUPERIOR DEL MENOR: CONSAGRADO EN LA CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA.3. PETICIONESINTERVENCION INMEDIATA: SOLICITO AL MINISTERIO DE EDUCACION REALIZAR UNA INSPECCION Y VIGILANCIA DE URGENCIA A LA I.E.D. EL BICENTENARIO PARA VERIFICAR POR QUE NO SE PROTEGIO A LA MENOR.RESPONSABILIDAD CIVIL Y PENAL: SE DEJA CONSTANCIA DE QUE LA

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Buzón de radicación electrónica: radicacion@sdis.gov.co
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260521-211207-75b797-37388154
2026-05-21T21:31:25-05:00 - Página 1 de 4

INSTITUCION EDUCATIVA ES LEGALMENTE RESPONSABLE DE CUALQUIER DETERIORO EN LA SALUD O INTEGRIDAD FISICA QUE LA MENOR PRESENTE A RAIZ DE ESTOS GOLPES O DE FUTURAS AGRESIONES, POR NO HABER CUMPLIDO CON SU DEBER DE CUSTODIA. MEDIDAS DE PROTECCION: EXIJO QUE SE DICTEN MEDIDAS CAUTELARES PARA QUE EL AGRESOR NO TENGA CONTACTO ALGUNO CON LA VICTIMA NI CON SU NUCLEO FAMILIAR ESCOLAR (...)”.

Respuesta: Revisada la petición se evidencia que la situación reportada no es competencia de la Secretaría Distrital de Integración Social, motivo por el cual no se emite respuesta sobre el particular, ahora, una vez validada la plataforma Bogotá Te Escucha se evidencia que la petición también fue dirigida a la Secretaría de Educación del Distrito motivo por el cual no se considera generar un traslado adicional.

De esta manera, se da respuesta dentro de los términos y competencias establecidas por la ley y se reitera el compromiso de la entidad, por la atención integral de los niños, niñas adolescentes y sus familias, manifestando nuestra disposición para trabajar por una Bogotá incluyente que fortalezca los escenarios de interlocución con los habitantes de la ciudad.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

ADRIANA GONZÁLEZ GÓMEZ
Subdirectora para la Infancia
Secretaría Distrital de Integración Social

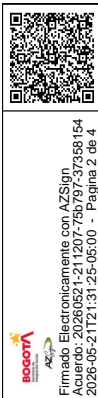
Elaboro: Harold García Chaverra - Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó: Loren Estefanny Bohórquez Reyes - Contratista Subdirección para la Infancia
Revisó: Tatiana Martínez Ochoa - Contratista Subdirección para la Infancia.

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>).
El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026101973

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260521-211207-75b797-37358154

Creación: 2026-05-21 21:12:07

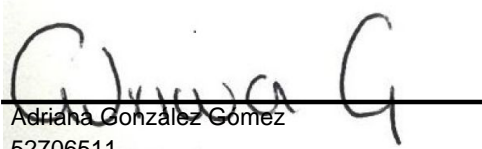
Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-21 21:31:24



Escanee el código
para verificación

Aprobación: Aprobo



Adriana González Gomez

52706511

agonzalezg1@sdis.gov.co

Subdirectora para la Infancia

Secretaria Distrital de Integración Social

Revisión: Reviso



Leidy Tatiana Martínez Ochoa

1019056764

lmartinezo@sdis.gov.co

Elaboración: Elabora



Loren Estefany Bohórquez Reyes

1073176210

bohorquezstefany661@gmail.com

Contratista

Subdirección para la Infancia



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260521-211207-75b797-37358154
2026-05-21T21:31:25-05:00 - Página 3 de 4



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026101973

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260521-211207-75b797-37358154

Creación: 2026-05-21 21:12:07

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-05-21 21:31:24



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Loren Estefany Bohórquez Reyes bohorquezstefany661@gmail.com Contratista Subdirección para la Infancia	Aprobado	Env.: 2026-05-21 21:12:11 Lec.: 2026-05-21 21:12:20 Res.: 2026-05-21 21:12:26 IP Res.: 181.63.25.14 Canal: Email
Revisión	Leidy Tatiana Martínez Ochoa lmartinezo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2026-05-21 21:12:27 Lec.: 2026-05-21 21:14:53 Res.: 2026-05-21 21:15:28 IP Res.: 186.29.190.214 Canal: Email
Aprobación	Adriana González Gómez agonzalezg1@sdis.gov.co Subdirectora para la Infancia Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2026-05-21 21:15:29 Lec.: 2026-05-21 21:31:21 Res.: 2026-05-21 21:31:24 IP Res.: 181.225.71.228 Canal: AZSign



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260521-211207-75b797-37358154
2026-05-21T21:31:25-05:00 - Página 4 de 4